



**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 166 2016**

**FECHA:** 26 JUL. 2016

Visto la solicitud de Registro N° 133862, presentado por doña Yolanda Mercedes Pérez Díaz, sobre pago de beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su difunto padre;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito de visto, la recurrente en su condición de servidor obrera permanente de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento de su padre quien en vida fue Sebastián Pérez Pineda, ocurrido el 08 de julio de 2016, conforme se desprende del Certificado de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 446-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 18 de julio de 2016 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 560-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que la recurrente mediante Certificado de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su padre, cuyo entroncamiento familiar está acreditada con la partida de nacimiento que obran en el Legajo personal de la servidora, de igual forma mediante Recibo de Caja N° 0248470 y 0248501 emitida por la Municipalidad de Villa María del Triunfo, acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a doña Yolanda Mercedes Pérez Díaz, servidor obrera permanente de la Entidad, la suma de S/. 6,880.40 (Seis Mil Ochocientos Ochenta y 40/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de julio de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
.....  
**RICARDO ACERO CARDENAS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

